



RESOLUCION No. DESAJBUR19-6510
13 de junio de 2019

“Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de inscripciones extraordinarias y se conforma la Lista de Auxiliares de la Justicia”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015 y demás, y el Acuerdo PCSJA-11279 del 21 de mayo de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. PSAA15-10448 de Diciembre 28 de 2.015, expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la actividad de los Auxiliares de la Justicia, disponiendo en su artículo 29 derogar todas las disposiciones anteriores que regulaban dicha materia, es decir, aquellas contempladas en los Acuerdos No.1518 de 2002, 5473 de 2009, 7339 de 2010, 7490 de 2010, 8208 de 2.011, 9177 de 2.012.

Que el Artículo 1º del Acuerdo PSAA10448 de 2.015, señala el plazo y la fecha de la apertura de la inscripción para los cargos de Auxiliares de Justicia.

Que se realizó la Convocatoria Ordinaria en la forma establecida, en el modo señalado en el acuerdo de convocatoria, y con las etapas allí signadas, tras lo cual se profirieron las resoluciones de rigor y se resolvieron los recursos del caso, quedando en firme tal listado de Auxiliares de la Justicia

Que, no obstante, ante el bajo número de inscritos en algunas categorías, se solicitó al Consejo Superior de la Judicatura que se habilitara nuevamente la etapa de inscripciones para los cargos establecidos de Auxiliares de la Justicia: secuestre, partidador, síndico, intérprete, liquidador y traductor.

Que ante esta petición, se profirió el acuerdo PCSJA19-11279 del 21 de mayo de 2019, donde se autorizó a esta Seccional de Administración Judicial para realizar una convocatoria extraordinaria de auxiliares de la justicia.

Que en tal Acuerdo se estableció el siguiente cronograma, así:

Carrera11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

CRONOGRAMA	
ETAPA	FECHA
DIVULGACIÓN	A partir de la expedición de este acuerdo.
INSCRIPCIÓN	Hasta el 29 de mayo de 2019.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Hasta el 12 de junio de 2019.
ELABORACIÓN DE LAS LISTAS	12 de junio de 2019.
PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS	De 13 a 20 de junio de 2019.
VIGENCIA DE LAS LISTAS	Desde el 20 de junio de 2019 y expirarán coetáneamente con las que resultaron de la convocatoria ordinaria.

Que para efectos de la inscripción, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santander habilitó el correo electrónico ofjudsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibir las solicitudes correspondientes.

Que en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección Consejo de la Judicatura enlace Actos Administrativos, se encuentra la información relativa a las clases de cargos –Secuestres, Partidores, Traductores, Intérpretes, Liquidadores, Síndicos y Administradores de Bienes-, los requisitos para su desempeño y demás, contenidos en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en cumplimiento del cronograma establecido, se recibieron inscripciones durante el término comprendido entre el 21 y el 29 de mayo de 2019.

Que en cumplimiento de lo antes expuesto, se verificaron los requisitos de aquellos aspirantes inscritos para integrar las Listas de Auxiliares de la Justicia.

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga – Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por reunir los requisitos necesarios para desempeñar los distintos cargos convocados, se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia, con las personas que se relacionan a continuación, conforme los cargos y ubicaciones indicadas, así:

Para el Municipio de BUCARAMANGA

- ACCIONES INTEGRALES BIENES SEGUROS SAS Nit. 901213562-0
OFICIO O ESPECIALIDAD: Síndico – Liquidador.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

- RUIZ PIÑEROS Jairo Odair C.C. # 91.159.226
OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor.

- VERA ARIAS Emilse C.C. # 63.294.627
OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor.

PARA EL MUNICIPIO DE BARBOSA

- GALVIS TORRES Raúl C.C. # 88.203.499
OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador - Síndico.

PARA EL MUNICIPIO DE CIMITARRA

- GALVIS TORRES Raúl C.C. # 88.203.499
OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador - Síndico.

PARA EL MUNICIPIO DE GÜEPSA

- GALVIS TORRES Raúl C.C. # 88.203.499
OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador - Síndico.

PARA EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA

- GALVIS TORRES Raúl C.C. # 88.203.499
OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador - Síndico.

PARA EL MUNICIPIO DE LA PAZ

- GALVIS TORRES Raúl C.C. # 88.203.499
OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador - Síndico.

PARA EL MUNICIPIO DE SAN GIL

- GALVIS TORRES Raúl C.C. # 88.203.499
OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador - Síndico.

- GUEVARA GUALDRÓN Heli C.C. # 5.745.436
OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor

- RUEDA PARRA Martha C.C. # 37.892.972
OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor - Liquidador

- RUÍZ RUEDA Carmen Cecilia C.C. # 37.812.779
OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

PARA EL MUNICIPIO DE SOCORRO

- GALVIS TORRES Raúl C.C. # 88.203.499
OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador - Síndico.

- RUÍZ RUEDA Carmen Cecilia C.C. # 37.812.779
OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor

PARA EL MUNICIPIO DE VELEZ

- GALVIS TORRES Raúl C.C. # 88.203.499
OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador - Síndico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por no reunir los requisitos establecidos en el capítulo III del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 expedido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, o por tratarse de oficios o especialidades NO CONVOCADOS, no serán incluidos en la Lista de Auxiliares de la Justicia las siguientes personas inscritas, respecto de los cargos que se relacionan a continuación:

- ACCIONES INTEGRALES BIENES SEGUROS SAS Nit. 901213562-0
OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor. (No acreditó en el Registro de Proponentes, ni complementó con certificaciones de las empresas allí anotadas, el cumplimiento de la experiencia).

- ARDILA DUARTE Hermes C.C. # 12.646.562
OFICIO O ESPECIALIDAD: Traductor – Italiano (No acreditó el conocimiento de la lengua italiana con certificado o diploma expedido por instituciones educativas especializadas en dicho tipo de formación; No acreditó la experiencia requerida).

- BECERRA SARMIENTO Leidy Liliana C.C. # 63.563.415
OFICIO O ESPECIALIDAD: Perito Avaluador y Curador. (No se convocaron estos cargos).

- CONTRERAS MOLANO Juana Valentina C.C. # 1.069.762.254
OFICIO O ESPECIALIDAD: Perito Avaluador en bienes Inmuebles, Avaluador de Intangibles, Bienes Muebles, Maquinaria Pesada, De Daños y Perjuicios, Automotores, Equipo e Instalaciones Industriales – Técnico en Contabilidad y Finanzas. (No se convocaron estos cargos).

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

- FLOREZ HERRERA María Luisa C.C. # 63.467.755

OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor – Liquidador (No acredita la idoneidad ni la experiencia).

- FLOREZ HERRERA Marlene C.C. # 63.490.192

OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador (No acredita la idoneidad ni la experiencia).

- GALVIS RODRÍGUEZ Yin Robert C.C. # 1.093.760.265

OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador (No acreditó experiencia); Perito Avaluador en bienes Inmuebles, Avaluador de Intangibles, Bienes Muebles, Seguros, Maquinaria Pesada, De Daños y Perjuicios, Automotores, Joyeros, Equipo e Instalaciones Industriales, Obras de Arte, Aeronaves; Ingeniero Agrícola, Financiero, Sistemas; Técnico en Sistemas, en Contabilidad y Finanzas, en Telefonía Fija, Experto Financiero, Experto Asesor en Mercadeo, Administración de Empresas Públicas, Telefonía Celular, Experto en Identificación de Vehículos, Equipos de Comunicación Celular; Contador Público (No se convocaron estos cargos).

- HERNÁNDEZ BUITRAGO Miryam Rocío C.C. # 37.942.867

OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor – Liquidador (No acredita la idoneidad ni la experiencia).

- MERCADO SIERRA Roquelina C.C. # 63.464.037

OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor – Liquidador (No acredita la idoneidad ni la experiencia).

- RUÍZ RUEDA Carmen Cecilia C.C. # 37.812.779

OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador (No acredita la experiencia).

- TRIANA CORZO María Eugenia C.C. # 28.099.366

OFICIO O ESPECIALIDAD: Perito (No se convocó este cargo).

- VERA ARIAS Emilse C.C. # 63.294.627

OFICIO O ESPECIALIDAD: Liquidador (No acredita la experiencia).

RELACIÓN DE PERSONAS QUE NO LLENARON EN DEBIDA FORMA EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

- AHUMADA ZAMBRANO Jose Martín C.C. # 7.459.647

OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor, Síndico, Liquidador (No indicó la ciudad o municipio donde ejercerá su inscripción).



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

- AHUMADA AHUMADA José Germán C.C. # 72.208.929
OFICIO O ESPECIALIDAD: Partidor, Síndico, Liquidador (No indicó la ciudad o municipio donde ejercerá su inscripción).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y de apelación ante la Unidad Nacional de Registro de Abogados los cuales deberán interponerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del CPACA, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 del Acuerdo PSAA15-10448.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de junio de 2019.


JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de
Administración Judicial de Bucaramanga

Elaboró: RRA/Oficina Judicial
Revisó y aprobó: JEVC



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4